MG LIERDE FONDO DE PENSIONES

Cuentas Anuales al 31 de Diciembre de 2020
(Junto con el informe de auditores)

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

INDICE

	Nº Página
I - INFORME DE LOS AUDITORES	
II - CUENTAS ANUALES A 31.12.20	- 1 -
III – INFORME DE GESTION	- 32 -

* * * * *

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

FIRMADO
FIRMADO
FIRMADO
FIRMADO
FIRMADO
FIRMADO
FIRMADO
FIRMADO
FIRMADO
FIRMADO
FIRMADO
FIRMADO
FIRMADO
FIRMADO
FIRMADO
FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

I - INFORME DE LOS AUDITORES

II - CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020

1. Balance de Situación
2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias
3. Estado de Cambios en el Patrimonio
4. Estado de Flujos de Efectivo
5. Memoria

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

MG LIERDE FONDO DE PENSIONES
BALANCE DE SITUACIÓN
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019
(expresado en euros)

ACTIVO	2020	2019
B) INVERSIONES	**10.015.105,24**	**11.613.873,39**
2. Financieras	**10.015.105,24**	**11.613.873,39**
2.1 Instrumentos de Patrimonio	10.449.938,39	11.872.280,59
2.3 Valores representativos de deuda		
2.4 Intereses de valores representativos de deuda		
2.13 Revalorización de inversiones financieras	597.714,39	899.362,82
2.14 Minusvalías de Inversiones Financieras	(1.032.547,54)	(1.157.770,02)
E. Deudores	**104.002,27**	**258.934,03**
5. Deudores Varios.	23.287,92	190.809,63
6. Administraciones Públicas	80.714,35	68.124,40
F. Tesoreria	**675.086,62**	**513.977,42**
1. Bancos e instituciones de Crédito c/c Vista	675.086,62	513.977,42
3. Activos del Mercado Monetario		
TOTAL ACTIVO	**10.794.194,13**	**12.386.784,84**

La Memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2020

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

MG LIERDE FONDO DE PENSIONES
BALANCE DE SITUACIÓN
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019
(expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2020	2019
PATRIMONIO NETO	**10.723.405,34**	**12.323.310,00**
A) FONDOS PROPIOS	**10.723.405,34**	**12.323.310,00**
1. Cuenta de Posición de planes	10.723.405,34	12.323.310,00
PASIVO	**70.788,79**	**63.474,84**
C) ACREEDORES	**70.788,79**	**63.474,84**
5. Entidad gestora	13.441,77	16.237,52
6. Entidad depositaria	2.543,58	3.243,86
7. Acreedores por servicios profesionales	8.411,34	7.028,42
9. Administraciones Públicas	4.581,34	36.965,02
11. Otras Deudas	41.810,76	0,02
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	**10.794.194,13**	**12.386.784,84**

La Memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2020

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

MG LIERDE FONDO DE PENSIONES
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS PERIODOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(expresado en euros)

Pérdidas y Ganancias	2020	2019
1. INGRESOS PROPIOS DEL FONDO	**159.198,90**	**342.210,18**
b) Ingresos de inversiones financieras	156.373,47	341.664,78
c) Otros ingresos	2.825,43	545,40
2. GASTOS DE EXPLOTACIÓN PROPIOS DEL FONDO	**(47.148,48)**	**(61.079,47)**
b) Gastos de inversiones financieras	(47.148,48)	(61.079,46)
c) Otros Gastos	0,00	(0,01)
3. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	**(170.894,57)**	**(220.647,40)**
a) Comisiones de la entidad gestora	(148.113,01)	(197.594,77)
b) Comisiones de la entidad depositaria	(9.874,17)	(13.172,93)
c) Servicios exteriores	(12.835,02)	(9.858,50)
e) Otros gastos	(72,37)	(21,20)
4. EXCESO DE PROVISIONES		
5. RESULTADOS DE ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	**(298.066,77)**	**(280.799,43)**
b) Resultados por enajenación de inversiones financieras	(298.066,77)	(280.799,43)
6.VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	**(176.425,95)**	**2.093.447,96**
b) Variación de valor de inversiones financieras	(176.425,95)	2.093.447,96
7.DIFERENCIAS DE CAMBIO	**(3.022,26)**	**1.989,91**
A) RESULTADO DEL EJERCICIO	**(536.359,13)**	**1.875.121,75**

La Memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2020

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

MG LIERDE FONDO DE PENSIONES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS PLANES INTEGRADOS EN EL FONDO DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(expresado en euros)

	2020	2019
A) SALDO INICIAL	**12.323.310,00**	**11.698.287,79**
B) ENTRADAS	**712.177,59**	**2.824.577,84**
1. Aportaciones	**510.190,78**	**572.868,41**
1.2 Aportaciones de Participes	530.826,75	574.468,41
1.4 Aportaciones devueltas a deducir	(20.635,97)	(1.600,00)
2. Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	**201.986,81**	**376.587,68**
2.1 Procedentes de otros planes de pensiones	201.986,81	376.587,68
2.4 Otros		
6. Resultados del fondo imputados al plan		**1.875.121,75**
6.1 Beneficios del fondo imputados al plan		1.875.121,75
C) SALIDAS	**(2.312.082,25)**	**(2.199.555,63)**
1. Prestaciones, liquidez y movilizacion dchos consolidados	**(173.593,03)**	**(228.633,59)**
1.1 Prestaciones	(170.233,03)	(228.633,59)
1.2 Liquidez de derechos consolidados	(3.360,00)	
2. Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	**(1.602.130,09)**	**(1.970.922,04)**
2.1 A otros planes de pensiones	(1.602.130,09)	(1.970.922,04)
6. Resultados del fondo imputados al plan	**(536.359,13)**	**0,00**
6.1 Pérdidas del fondo imputados al plan	(536.359,13)	
D) SALDO FINAL	**10.723.405,34**	**12.323.310,00**

La memoria adjunta forma parte de las cuentas anuales del ejercicio 2020

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

MG LIERDE FONDO DE PENSIONES
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019
(expresado en euros)

	2020	2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio	**(536.359,13)**	**1.875.121,75**
2.Ajustes del resultado	**391.258,60**	**(2.064.418,16)**
a) Comisiones de la entidad gestora	13.441,77	16.237,52
b) Comisiones entidad depositaria	2.543,58	3.243,86
c) Resultados por bajas y enajenación de instrumentos financieros	297.990,29	280.799,43
d) Ingresos financieros	(156.373,47)	(341.664,78)
e) Gastos financieros	47.148,46	61.079,46
f) Diferencias de cambio		
g) Variación del valor razonable de instrumentos financieros	176.426,01	(2.093.447,96)
h) Otros ingresos y Gastos	10.081,96	9.334,31
3. Cambios en cuentas a cobrar y Pagar	**136.178,38**	**(331.092,70)**
a) Deudores y otras cuentas a cobrar	154.931,74	(203.525,97)
b) Acreedores y otras cuentas a pagar	(18.753,36)	(127.566,73)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**109.224,97**	**280.585,28**
a) Pagos de intereses	(47.148,46)	(61.079,46)
b) Cobros de dividendos	156.373,43	341.660,16
c) Cobros de intereses		4,58
d) Otros pagos (Cobros) (-/+)		
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotacion	**100.302,82**	**(239.803,83)**
B) FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones	**(8.165.231,18)**	**(6.719.076,51)**
b) Instrumentos de patrimonio	(8.165.231,18)	(6.719.076,51)
c) Valores representativos de deuda		
7. Cobros por desinversiones	**9.289.583,09**	**7.392.801,49**
b) Instrumentos de Patrimonio	9.289.583,09	7.392.801,49
d) Flujos de efectivo de las actividades de inversion		
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	**1.124.351,91**	**673.724,98**
C) FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES CON PARTICIPES		
9. Aportaciones, prestaciones, movilizaciones	**(1.063.545,53)**	**(1.250.099,54)**
a) Aportaciones	510.190,78	572.868,41
b) Prestaciones	(173.593,03)	(228.633,59)
c) Movilizaciones	(1.400.143,28)	(1.594.334,36)
10) Resultados propios del plan		
a) Gastos propios del plan		
c) Otras entradas y salidas		
11. Flujos de efectivo de las operaciones con participes	**(1.063.545,53)**	**(1.250.099,54)**
C) AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	**161.109,20**	**(816.178,35)**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	513.977,42	1.330.155,77
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	675.086,62	513.977,42

La memoria adjunta forma parte de las cuentas anuales del ejercicio 2020

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

MG LIERDE FONDO DE PENSIONES

Memoria de las Cuentas Anuales
del ejercicio 2020

1. Reseña del Fondo

MG LIERDE FONDO DE PENSIONES (en adelante, el Fondo) anteriormente denominado MG BOLSA JUBILACION ORO FONDO DE PENSIONES, se constituyó el 20 de marzo de 2002. El marco legislativo por el que se regirá, fundamentalmente, es el siguiente:

- Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, habiendo sido modificado por última vez por el Real Decreto Ley 3/2020, de 5 de febrero.
- Real Decreto 304/2004 de 20 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, habiendo sufrido modificación por última vez por el Real Decreto 738/2020, de 7 de agosto de 2020.
- Orden ETD/554/2020 por la que se aprueban los modelos de información estadística, contable y a efectos de supervisión de los fondos de pensiones y sus entidades gestoras. Deroga la Orden EHA/251/2009.
- Orden Ministerial EHA/407/2008 por la que se desarrolla la normativa de planes y fondos de pensiones en materia financiero-actuarial, del régimen de inversiones y de procedimientos registrales, modificado por última vez por el Real Decreto 681/2014 de 1 de agosto.
- Orden Ministerial ECC/2316/2015, de 4 de noviembre, relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros.

Con fecha 21 de julio de 2015 se escrituró la modificación de las normas de funcionamiento del Fondo para adaptarlos al modelo normalizado de la Dirección General de Seguros de Fondos de pensiones.

Asimismo, con fecha 17 de noviembre de 2015 se elevó a público el cambio de denominación del Fondo de MG BOLSA JUBILACION ORO FONDO DE PENSIONES a MG LIERDE FONDO DE PENSIONES BOLSA.

Con fecha 9 de marzo de 2016 se ha acordado la modificación del Fondo de MG LIERDE FONDO DE PENSIONES BOLSA al actual MG LIERDE FONDO DE PENSIONES.

El Fondo fue inscrito el 27 de mayo de 2002 en el registro especial de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número F-0904.

El Fondo tiene la consideración de cerrado con el exclusivo objeto de dar cumplimiento a los Planes de Pensiones que en él se integren y de constituir un capital que permita, en el momento de producirse las contingencias previstas, aplicar el disponible del mismo, bien

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

en forma de capital o de renta, de ambos o en forma de pagos sin periodicidad regular para complementar los ingresos de los partícipes.
Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

La política de inversión del Fondo se encuentra definida en la declaración comprensiva elaborada por el Órgano de Control del Fondo, con la participación de la Entidad Gestora. En el boletín de adhesión suscrito por el partícipe se señala el lugar y forma en que se podrá acceder a la citada declaración, que, en todo caso, deberá hallarse a disposición de los partícipes y beneficiarios.

La dirección y administración del Fondo están encomendadas a Gespensión Caminos, E.G.F.P. S.A.U., entidad constituida el 22 de noviembre de 1988 y perteneciente al Grupo de la Corporación Banco Caminos S.L.U.

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de Caceis Bank Spain, S.A.U., (denominación inicial Santander Central Hispano Investment), Entidad Depositaria del Fondo, (véase Nota 4).

La titularidad de los recursos afectos al Fondo corresponde a los partícipes y beneficiarios del único Plan de Pensiones integrado en el mismo.

La cuantía de las prestaciones de cada uno de los partícipes o beneficiarios estará determinada en función de las aportaciones realizadas más los correspondientes rendimientos financieros generados por las inversiones. Las prestaciones, a elección del partícipe o beneficiario, podrán percibirse en forma de capital, en forma de renta en cualquiera de sus modalidades, como una combinación de ambas o en forma de pagos sin periodicidad regular.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se presentan de acuerdo con los formatos establecidos en la Orden ETD/554/2020, de 15 de junio, por la que se aprueba el sistema de documentación estadístico contable de las entidades gestoras de fondos de pensiones y con los criterios de valoración establecidos por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, por las interpretaciones realizadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y por el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones,

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones, de los flujos de efectivo y de los cambios en el patrimonio neto que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales del Fondo, que han sido formuladas por los Administradores de su Entidad Gestora, se encuentran pendientes de su aprobación por el Órgano de Control del Fondo. No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

b) Principios contables y normas de valoración

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo para la elaboración de las cuentas anuales.

En todo caso, las inversiones del Fondo, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véase Nota 4), lo que puede provocar que el valor de la unidad de cuenta fluctúe tanto al alza como a la baja.

c) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Clasificación de los activos financieros, pasivos financieros y de las cuentas de participación:

i. Clasificación de los activos financieros

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance de situación:

- Tesorería: se compone, en su caso, de los saldos destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sean mantenidos en el depositario, cuándo este sea una entidad de crédito, o, en caso contrario, en la entidad de crédito designada por el Fondo. Asimismo, se incluyen, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que el Fondo mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y los activos del mercado monetario. En este epígrafe se incluyen:

    - Cuentas corrientes a la vista en Bancos e Instituciones de Crédito, incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de esas cuentas.

    - Cuentas de ahorro de disponibilidad inmediata en Bancos e Instituciones de Crédito, incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de esas cuentas.

    - Activos del mercado monetario: se compone, en su caso, de pagarés, letras del Tesoro, depósitos en bancos o en entidades de crédito y por valores mobiliarios de renta fija que en el momento de su adquisición presenten un vencimiento no superior a tres meses.

- Inversiones financieras: la totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias". Los cambios que se produzcan en estos activos como consecuencia de su valoración posterior, de acuerdo a lo descrito en el **apartado 3.b.i**, se registran, según su signo, en los epígrafes "Revalorización de inversiones financieras" o "Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)" del activo del balance. En este epígrafe se incluyen:

    - Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, cuotas participativas, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva y entidades de capital riesgo, así como productos estructurados de renta variable.

    - Desembolsos pendientes (a deducir): desembolsos pendientes de pago sobre instrumentos de patrimonio.

    - Valores representativos de deuda: obligaciones, bonos u otros valores representativos de deuda, así como los productos estructurados de renta fija.

    - Intereses de valores representativos de deuda: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos, tanto implícitos como explícitos, de valores representativos de deuda y activos del mercado monetario.

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

- Créditos hipotecarios: recoge, en su caso, los créditos adquiridos por el Fondo a terceros, con garantía real y concedida para la adquisición de inmuebles que, en todo caso, cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

- Créditos concedidos a partícipes: recoge, en su caso, los créditos concedidos a partícipes por parte del Fondo con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, que, de acuerdo a la disposición transitoria cuarta de dicho Real Decreto, mantienen su vigencia en los términos pactados hasta su extinción.

- Otros créditos: recogerá, entre otros conceptos, los créditos por dividendos pendientes de cobro.

- Intereses de créditos: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de préstamos y créditos concedidos a partícipes y/o a terceros.

- Depósitos y fianzas constituidos: se registran, en su caso, los importes aportados por el Fondo en garantía del cumplimiento de una obligación.

- Depósitos en bancos y entidades de depósito: depósitos que el Fondo mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tesorería".

- Derivados: incluye, entre otros, las primas pagadas o cobradas en operaciones con opciones, así como, con carácter general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados tales como warrants y opciones compradas/emitidas, futuros, forwards, compraventas a plazo, cobros o pagos asociados a los contratos de permuta financiera, etc. En el caso de productos derivados con liquidación diaria las variaciones en el valor estarán recogidas en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

- Otras inversiones financieras: recoge, en su caso, los importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.

- Deudores: en este epígrafe se integran:

  - Partícipes, deudores por aportaciones: recoge, en su caso, el importe de las contribuciones pendientes de pago que deban efectuar los partícipes al Plan de Pensiones.

  - Promotores:

    1. Deudores por aportaciones: recoge, en su caso, el importe de las contribuciones pendientes de pago, incluidas las correspondientes a la

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

amortización del déficit en el caso de planes de reequilibrio, que deban efectuar los promotores al Plan de Pensiones y no se incluyen en el apartado siguiente.

2. Deudores por transferencias de elementos patrimoniales y amortización del déficit: recoge, en caso de existencia de planes de reequilibrio, el importe de los fondos patrimoniales constituidos pendientes de trasvase ya exigibles de acuerdo al correspondiente plan de reequilibrio.

- Deudores por movilizaciones: recoge, en su caso, el importe pendiente de transferir de los derechos que han sido movilizados por los partícipes de otro instrumento de previsión social (planes de pensiones, planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial) al Plan integrado en el Fondo o bien la cuenta de posición "pendiente de transferir" que ha sido trasladada desde otro Fondo de Pensiones al Fondo.

- Aseguradores: recoge el importe pendiente de transferir de la entidad aseguradora al Fondo en el caso de que ésta hubiera constituido provisiones a favor del Plan de Pensiones o en el supuesto de Planes de aportación definida que contemplen en sus especificaciones la alternativa de asegurar la prestación en forma de renta.

- Deudores varios: recoge, en su caso, los importes correspondientes a otras cuentas deudoras no recogidas en otros epígrafes, incluidas las garantías depositadas en los mercados correspondientes para realizar operaciones en los mismos y las ventas de valores al contado el día de su contratación que se cancelan en la fecha de liquidación

- Administraciones Públicas: recoge, en su caso, saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y otros saldos pendientes de devolución del Impuesto sobre Sociedades.

ii. Clasificación de los pasivos financieros

La totalidad de estos epígrafes, incluidos en "Acreedores", se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar":

- Acreedores por prestaciones: recoge, en su caso, las deudas pendientes de pago con los beneficiarios del Plan de Pensiones por prestaciones devengadas.

- Acreedores por movilización: recoge, en su caso, el importe pendiente de transferir de los derechos consolidados que han sido movilizados por los

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

partícipes del Plan de Pensiones a otro instrumento de previsión social o bien el importe pendiente de transferir de la cuenta de posición que ha sido trasladada del Fondo a otro Fondo de Pensiones.

- Acreedores por devolución de exceso de aportaciones: recoge, en su caso, el exceso de las aportaciones anuales de un partícipe, directas o imputadas, que superen el límite máximo legalmente establecido.

- Aseguradores: recoge, en su caso, la parte de la prima de seguros pendiente de pago a la entidad aseguradora cuando ésta hubiera constituido provisiones a favor del Plan de Pensiones o en los supuestos de planes de aportación definida que contemplen en sus especificaciones la alternativa de asegurar la prestación en forma de renta.

- Entidad gestora: recoge el importe pendiente de pago por comisión de gestión.

- Entidad depositaria: recoge el importe pendiente de pago por comisión de depósito.

- Acreedores por servicios profesionales: recoge, en su caso, los importes pendientes de pago por servicios prestados al Fondo, incluidos los de auditoría y notariales.

- Deudas con entidades de crédito: recoge, en su caso, las deudas contraídas con entidades de crédito.

- Administraciones públicas: recoge, en su caso, las retenciones practicadas a beneficiarios por prestaciones pagadas y a profesionales por servicios prestados, pendientes de liquidar al cierre del ejercicio

- Fianzas y depósitos recibidos: se registran, en su caso, los importes recibidos por el Fondo en garantía del cumplimiento de una obligación.

- Otras deudas: refleja, entre otros conceptos, las cantidades pendientes de liquidación por compra de valores.

iii. Clasificación de las cuentas de participación en Fondos de Pensiones abiertos

Se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, que se clasifican a efectos de valoración como "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias":

- Cuenta de participación de Fondo de Pensiones en Fondo abierto: se registran, en su caso, las cuentas de participación que mantenga el Fondo en otros Fondos de Pensiones que hayan sido autorizados a operar como abiertos. Estas cuentas

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

se consideran un activo del Fondo, asignado colectiva y proporcionalmente a todos los Planes de Pensiones integrados en él.

- Cuenta de participación de Plan de Pensiones de empleo en Fondo abierto: se registran, en su caso, las cuentas de participación que mantenga cada Plan de Pensiones de empleo en Fondos de Pensiones que hayan sido autorizados a operar como abiertos. Estas cuentas se consideran un activo del Fondo, asignado individualmente a la respectiva Cuenta de Posición de cada Plan.

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros y de las cuentas de participación en Fondos de Pensiones abiertos

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Partidas a cobrar" y los activos clasificados en los epígrafes "Tesorería – Bancos e Instituciones Crédito c/c vista" y "Tesorería – Bancos e Instituciones Crédito c/ ahorro" se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias" y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería – Activos del mercado monetario", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), reconociéndose los costes de transacción que les sean directamente atribuibles en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda" del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.h.iii), teniendo como contrapartida, según su signo, los epígrafes "Inversiones financieras – Revalorización de inversiones financieras" o "Inversiones financieras – Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)", respectivamente, del balance de situación. En el caso de cuentas de participación en otros Fondos de Pensiones autorizados a operar como abiertos, la contrapartida de los cambios que se produzcan en el valor razonable se registra, según su naturaleza, en el epígrafe "Cuenta de participación Fondos de Pensiones abiertos" del balance de situación. Los depósitos

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

en bancos y en entidades de depósito, no están ligados a las partidas de revalorización/minusvalía e intereses de renta fija, pues figuran en el activo del balance por su valor razonable, siendo este el valor de mercado más los intereses devengados y no cobrados.
El Fondo ha contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias, únicamente, el saldo neto, positivo o negativo, de las variaciones de plusvalías generadas durante el ejercicio, que, en cualquier caso, no tiene un efecto significativo con respecto a estas cuentas anuales.

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Valores e instrumentos financieros admitidos a negociación en un mercado regulado: su valor razonable se corresponde con el de su cotización al cierre del día a que se refiera su estimación o, en su defecto, al último publicado o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. Cuando se haya negociado en más de un mercado, se toma la cotización o precio correspondiente a aquél en que se haya producido el mayor volumen de negociación.

- Valores o instrumentos financieros de renta fijada no admitidos a negociación en un mercado regulado o, cuando estando admitidos a negociación en un mercado regulado, su cotización o precio no sean suficiente representativos: su valor razonable se determina actualizando sus flujos financieros futuros, incluido el valor de reembolso, a los tipos de interés de mercado en cada momento de la Deuda Pública asimilable por sus características a dichos valores, incrementado en una prima o margen que sea representativo del grado de liquidez de los valores o instrumentos financieros en cuestión, de las condiciones concretas de la emisión, de la solvencia del emisor, del riesgo país o de cualquier otro riesgo inherente al valor o instrumento financiero.

- Otros valores o instrumentos financieros distintos de los señalados en los apartados anteriores: su valor razonable es el que resulta de aplicar criterios racionales valorativos aceptados en la práctica. teniendo en cuenta, en su caso, los criterios que establezca el Ministro de Economía y Hacienda bajo el principio de máxima prudencia.

- Créditos: su valor razonable se corresponde con su valor actual, con el límite del valor de la garantía, utilizando para su actualización los tipos de interés de mercado en cada momento de la Deuda Pública de duración más próxima a la residual del crédito, incrementado en una prima o margen que sea representativo de las condiciones concretas de la contratación, de la solvencia del emisor, del riesgo país, o de cualquier otro riesgo inherente al crédito.

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar" se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos de explotación propios del Fondo – Gastos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal.

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros – caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra– el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

   Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés y de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos – el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y se continuará valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, este se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren.

d) Contabilización de operaciones

i. Compraventa de valores al contado

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa, se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe "Inversiones financieras" del activo del balance de situación, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva o de inversión a través de otro Fondo de Pensiones autorizado a operar como abierto, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe "Deudores – Deudores varios" del balance de situación.

ii. Compraventa de valores a plazo

Cuando existen compraventas de valores a plazo las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos se registran en los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras" o "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación del valor de inversiones financieras", dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" del activo del balance de situación, hasta la fecha de su liquidación.

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

iii. Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en los epígrafes "Inversiones financieras – Valores representativos de deuda" o "Tesorería – Activos del mercado monetario" del balance de situación, dependiendo de si al 31 de diciembre tienen vencimiento superior o inferior a 3 meses e independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación del valor de inversiones financieras".

iv. Contratos de futuros, opciones y warrants

Cuando existen operaciones de opciones y/o warrants, las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las mismas se registran por su valor razonable en el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados" del balance de situación, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe "Deudores – Deudores varios" del activo del balance de situación se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones de futuros, opciones y warrants en los mismos.

En los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras" o "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación del valor de inversiones financieras", dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados" del activo del balance de situación, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

e) Ajustes por periodificación (activo y pasivo)

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

En caso de que existan, corresponde, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe "Inversiones financieras– Intereses de valores representativos de deuda" del balance de situación.

f) Instrumentos de patrimonio propio

El Plan de Pensiones mantiene una cuenta de posición en el Fondo, que representa su participación económica en el mismo y se incluye en el epígrafe "Fondos propios – Cuenta de posición de Planes" (véase Nota 6). Los instrumentos de patrimonio propio del Fondo son las unidades de cuenta en las que se encuentra dividido el patrimonio del Plan de Pensiones integrado en el Fondo.

Las unidades de cuenta del Plan de Pensiones se valoran, a efectos de aportaciones y prestaciones, en función del valor de la unidad de cuenta del día de su solicitud. El valor de la unidad de cuenta del Plan se calcula diariamente como resultado de dividir el patrimonio del Plan, calculado según los criterios de valoración descritos en los apartados precedentes, entre el número de unidades de cuenta existentes a la fecha de su determinación, una vez considerados los movimientos del Plan que den lugar a entradas o salidas de recursos.

Los pagos de las prestaciones previstas en el reglamento del Plan de Pensiones y reconocidas por su Órgano de Control, así como las aportaciones de los partícipes y, en su caso, de los promotores, el resultado del ejercicio atribuible al Plan de Pensiones, sea beneficio o pérdida, se efectúan con cargo o abono a su cuenta de posición.

g) Provisiones

En caso de que existan, se corresponden con obligaciones, expresas o tácitas, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, de las que, al 31 de diciembre, no es posible determinar su importe o la fecha en la que se producirán. Los excesos de provisión asociados a este tipo de obligaciones se registran en el epígrafe "Exceso de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda" del activo del balance de situación. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Fondo.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Otros ingresos".

Las comisiones de gestión, de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión y depósito no podrán resultar, por todos los conceptos, superiores al 1.5% y al 0,20% anual, respectivamente, de las cuentas de posición a las que deban imputarse, siendo aplicable el límite tanto a cada Plan de Pensiones como al Fondo en su conjunto, e individualmente a cada partícipe y beneficiario. Cuando el Fondo o, en su caso, el Plan de Pensiones de empleo ostente la titularidad de una cuenta de participación en otro Fondo de Pensiones, o invierta en instituciones de inversión colectiva o entidades de capital riesgo el límite anterior operará conjuntamente sobre las comisiones acumuladas a percibir por las distintas gestoras y depositarias o instituciones. Con independencia de esta comisión, las entidades depositarias podrán percibir comisiones por la liquidación de operaciones de inversión, siempre que sean conformes con las normas generales reguladoras de las correspondientes tarifas.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras" y "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación del valor de inversiones financieras", respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo (véanse apartados 3.b.i y 3.b.ii).

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

i) Impuesto sobre Beneficios

Los Fondos de Pensiones están sujetos al Impuesto sobre Sociedades a tipo de gravamen cero.

j) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como el tipo de cambio medio de contado del mercado de referencia a la fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería y débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de Cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase Nota 3.h.iii).

4. Inversiones financieras

La composición del saldo de la cartera de inversiones financieras del Fondo, teniendo en cuenta la revalorización y minusvalías de las inversiones, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es la siguiente:

	Saldo a 31.12.20 Euros	Saldo a 31.12.19 Euros
Instrumentos de Patrimonio	10.015.105,24	11.613.873,39
Total	**10.015.105,24**	**11.613.873,39**

La composición al 31 de diciembre de 2020 del saldo de la cartera de inversiones financieras del Fondo atendiendo a su divisa y naturaleza, teniendo en cuenta los intereses de la cartera de inversión, la revalorización y minusvalías de las inversiones, es la siguiente:

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Naturaleza de los Saldos en Moneda Extranjera:	Saldos a 31/12/2020		
	Euro	No Euro	Total
Instrumentos de patrimonio	7.454.384,36	2.560.720,88	10.015.105,24
Valores representativos de deuda	----	----	----
Depósitos en bancos y entidades de depósito	----	----	----
Otras inversiones financieras	---	----	---
Derivados	----	----	----
Total	**7.454.384,36**	**2.560.720,88**	**10.015.105,24**

La composición al 31 de diciembre de 2019 del saldo de la cartera de inversiones financieras del Fondo atendiendo a su divisa y naturaleza, teniendo en cuenta en la cartera de inversión, la revalorización y minusvalías de las inversiones, es la siguiente:

Naturaleza de los Saldos en Moneda Extranjera:	Saldos a 31/12/2019		
	Euro	No Euro	Total
Instrumentos de patrimonio	8.592.629,02	3.021.244,37	11.613.873,39
Valores representativos de deuda	----	----	----
Depósitos en bancos y entidades de depósito	----	----	----
Otras inversiones financieras	---	----	---
Derivados	----	----	----
Total	**8.592.629,02**	**3.021.244,37**	**11.613.873,39**

Los valores y activos que integran la cartera del Fondo que son susceptibles de estar depositados, lo están en Santander Central Hispano Investment. o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 7). Los valores mobiliarios y demás activos financieros del Fondo no pueden pignorarse ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del mismo.

Gestión del riesgo:

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad Gestora del Fondo está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, y sus posteriores modificaciones y demás normativa aplicable, establecen una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y que son controlados por la Entidad Gestora. A continuación, se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeto el Fondo:

- Coeficiente mínimo de inversión:

Al menos el 70% del activo del Fondo se invertirá en valores e instrumentos financieros susceptibles de trafico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias. También se podrán incluir en el referido porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva sometidas a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva o a la Directiva 85/611/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1985, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de trafico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados. No se incluirán en el citado porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de inversión libre y de instituciones de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre sometidas a la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y su normativa de desarrollo.

- Limite a la inversión en valores cotizados:

La inversión en valores e instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por la misma, no podrá superar el 5% del activo del Fondo. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del activo del Fondo.

El Fondo podrá invertir en varias empresas de un mismo grupo no pudiendo superar la inversión total en el grupo el 10% del activo del Fondo.

- Límite a la inversión en valores no cotizados:

La inversión en valores o instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o en valores o instrumentos financieros que, estando admitidos a negociación en mercados regulados no sean susceptibles de trafico generalizado e impersonal, cuando estén emitidos o avalados por una misma entidad no podrá superar el 2% del activo del Fondo.

El límite anterior será de un 4% para los citados valores o instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los depósitos en entidades de crédito, sin perjuicio del cumplimiento del "Límite conjunto a la inversión" descrito a continuación.

- Límite a la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC de carácter financiero de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones no podrá superar el 20% del activo del Fondo, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidos a negociación en mercados regulados.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del mencionado artículo 70.3 cuando no cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior, o de las previstas en la letra d) del mismo artículo 70.3, o en una sola institución de inversión colectiva de inversión libre o institución de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre no podrá superar el 5% del activo del Fondo de Pensiones.

Los límites previstos en este apartado para la inversión en una misma institución de inversión colectiva serán, asimismo, aplicables para la inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva cuando estas estén gestionadas por una misma Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

- Límite a la inversión en entidades de capital-riesgo:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por sociedades o fondos de capital-riesgo autorizados a operar en España conforme a la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, no podrá superar el 20% del activo del Fondo.

- Límite a la inversión en derivados:

Los instrumentos derivados estarán sometidos a los límites de inversión en valores cotizados y no cotizados descritos anteriormente por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente, salvo que éste consista en instituciones de inversión colectiva, en tipos de interés, en tipos de cambio o en índices de referencia que cumplan las condiciones establecidas por el Real Decreto 304/2004.

Los instrumentos derivados no negociados en mercados regulados estarán sometidos a los "Límite a la inversión en valores no cotizados" anterior por el riesgo de contraparte asociado a la posición.

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Asimismo, los instrumentos derivados contratados como inversión, bien directamente o bien formando parte de un producto estructurado, no podrán exponer al Fondo a pérdidas potenciales o reales que superen el patrimonio neto del mismo.

- Límite conjunto a la inversión:

La inversión en los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad, las posiciones frente a ella en instrumentos derivados y los depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrá superar el 20% del activo del Fondo. El citado límite también será aplicable a varias entidades que formen parte de un mismo grupo.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por el promotor:

La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por entidades del grupo al que pertenezca el promotor o promotores de los Planes de empleo en él integrados no podrá superar el 5% del activo del Fondo.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad:

La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad no podrá exceder del 5%, en valor nominal, del total de los valores e instrumentos financieros en circulación de aquella, a excepción de acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Real Decreto 304/2004 y de Entidades de Capital-Riesgo autorizadas a operar en España conforme a la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, que no podrá superar el 20%.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por el Estado o sus organismos autónomos, por las comunidades autónomas, corporaciones locales o por administraciones publicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir, siempre que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 10% del saldo nominal de esta.

- Coeficiente de liquidez:

El Fondo, en atención a las necesidades y características de los Planes de Pensiones adscritos, establecerá un coeficiente de liquidez según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, las cuales, contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de cobertura. Tal exigencia de liquidez deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.

- Obligaciones frente a terceros:

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

El Fondo no podrá contraer préstamos o hacer de garante por cuenta de terceros. No obstante, podrá contraer deudas de manera excepcional y transitoria, con el único objeto de obtener liquidez para el pago de las prestaciones, previa comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Las obligaciones frente a terceros no podrán exceder, en ningún caso, del 5% del activo del Fondo. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado, ni los existentes frente a los beneficiarios hasta el momento del pago de las correspondientes prestaciones, ni las correspondientes a los derechos consolidados de los partícipes.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Entidad Gestora.

Riesgo de crédito

Se trata del riesgo de que puedan originarse pérdidas potenciales debidas a cambios en la capacidad o intención de la contraparte de cumplir sus obligaciones financieras con el Fondo.

Riesgo de liquidez

Se produce cuando el Fondo no puede atender las peticiones de reembolso de sus partícipes por encontrarse con dificultades en el momento de realizar en mercado los activos en cartera.

Riesgo de mercado

Representa el riesgo de incurrir en pérdidas debido a movimientos adversos en los precios de mercado de los activos financieros en los que opera el Fondo. Entre dichos riesgos, los más significativos son los de tipos de interés, los tipos de cambio y las cotizaciones de los títulos que el Fondo tenga en cartera.

5. Tesorería

5.1. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la composición del saldo de este epígrafe del balance de situación excluyendo Activos del Mercado Monetario era la siguiente:

	Saldo a 31.12.20	Saldo a 31.12.19
Otras cuentas de tesorería. (cuentas en euros)	41.564,82	1.576,79
Otras cuentas de tesorería:	**41.564,82**	**1.576,79**
Banco Santander Central Hispano	633.521,80	512.400,63

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Cuentas en el depositario:	**633.521,80**	**512.400,63**
Total	**675.086,62**	**513.977,42**

Las cuentas corrientes mantenidas por el Fondo han devengado en el ejercicio un tipo de interés de mercado.

La composición al 31 de diciembre de 2020 del saldo de Bancos e instituciones de crédito c/c Vista del Fondo de Pensiones atendiendo a su divisa y naturaleza, es la siguiente:

Naturaleza de los Saldos	Saldos a 31/12/2020		
en Moneda Extranjera:	Euro	No Euro	Total
Otras cuentas de tesorería:	41.564,82		41.564,82
Cuentas en el depositario:	538.477,32	95.044,48	633.521,80
Total	**580.042,14**	**95.044,48**	**675.086,62**

La composición al 31 de diciembre de 2019 del saldo de Bancos e instituciones de crédito c/c Vista del Fondo de Pensiones atendiendo a su divisa y naturaleza, es la siguiente:

Naturaleza de los Saldos	Saldos a 31/12/2019		
en Moneda Extranjera:	Euro	No Euro	Total
Otras cuentas de tesorería:	1.576,79		1.576,79
Cuentas en el depositario:	425.790,76	86.609,87	512.400,63
Total	**427.367,55**	**86.609,87**	**513.977,42**

6. Acreedores

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la composición del saldo de acreedores del balance de situación es el siguiente:

	Saldo a 31.12.20	Saldo a 31.12.19
Entidad gestora	13.441,77	16.237,52
Entidad depositaria	2.543,58	3.243,86
Acreedores por servicios profesionales	8.411,34	7.028,42

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Administraciones Públicas	4.581,34	36.965,02
Operaciones pendiente de liquidar	41.810,76	0,02
Total	**70.788,79**	**63.474,84**

7. Otros gastos de explotación

Según se indica en la Nota 1, la dirección y gestión del Fondo están encomendadas a su Entidad Gestora. Por este servicio el Fondo paga una comisión del 1,5% anual y por el servicio de depositaría se paga una comisión del 0,10% a la entidad depositaria, ambas calculadas sobre la cuenta de posición que se satisfacen de forma mensual y trimestral respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020, el importe pendiente de pago por el concepto de gestión asciende a 13.441,77 euros que se incluye en el saldo del epígrafe "Acreedores – Entidad Gestora", y a 2.543,58 euros por el concepto de depositario que se incluye en el saldo del epígrafe "Acreedores – Entidad Depositaria" del balance de situación.

Al 31 de diciembre de 2019, el importe pendiente de pago por el concepto de gestión asciende a 16.237,52 euros que se incluye en el saldo del epígrafe "Acreedores – Entidad Gestora", y a 3.243,86 euros por el concepto de depositario que se incluye en el saldo del epígrafe "Acreedores – Entidad Depositaria" del balance de situación.

El Fondo aplica las comisiones mencionada anteriormente teniendo en cuenta los límites establecidos legalmente (véase Nota 3.h.ii).

El Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, establece las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de los Fondos de Pensiones. Las principales funciones son:

1. La intervención en el otorgamiento de las escrituras de constitución y, en su caso, de modificación o liquidación del Fondo de Pensiones, y en tareas relacionadas con la elaboración de tales documentos.

2. El control de la Entidad Gestora del Fondo de Pensiones, en cuanto al estricto cumplimiento de las obligaciones de ésta, a tenor del principio de responsabilidad estipulado en el Reglamento.

3. La emisión, junto a la Entidad Gestora, de los certificados de pertenencia de los partícipes de los Planes de Pensiones, que se integran en el Fondo de Pensiones.

4. La instrumentación, que puede realizarse junto a la Entidad Gestora, de los cobros y pagos derivados de los Planes de Pensiones, en su doble vertiente de

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

aportaciones y prestaciones, así como del traspaso de derechos consolidados entre Planes, cuando proceda.

5. El ejercicio, por cuenta del Fondo de Pensiones, de las operaciones de compra y venta de valores, el cobro de los rendimientos de las inversiones y la materialización de otras rentas, vía transmisión de activos y cuantas operaciones se deriven del propio depósito de valores.

6. La canalización del traspaso de la cuenta de posición de un Plan de Pensiones a otro Fondo de Pensiones.

7. La recepción de los valores propiedad del Fondo, constitución en depósitos garantizando su custodia y expidiendo los documentos justificativos.

8. La recepción y custodia de los activos líquidos de los Fondos de Pensiones.

9. Para dar cumplimiento al Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio en su artículo 260 en su desarrollo reglamentario Undécimo, se informa que en el ejercicio 2020, el importe de los honorarios satisfechos a la Sociedad Auditora ascendieron a 3.948,54 euros (sin I.V.A.), por trabajos de auditoría de cuentas anuales, adicionalmente se informa que en el ejercicio 2019, el importe de los honorarios satisfechos a la anterior Sociedad Auditora ascendieron a 3.948,54 euros (sin I.V.A.), por trabajos de auditoría de cuentas anuales.

8. Situación fiscal

El régimen fiscal del Fondo está regulado en el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, que, en resumen, establece:

1. Impuesto sobre Sociedades: los Fondos de Pensiones están sujetos a dicho impuesto a tipo de gravamen cero, teniendo, en consecuencia, derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos del capital mobiliario. Los Fondos de Pensiones deberán cumplir las obligaciones formales exigibles en el Impuesto sobre Sociedades a los sujetos pasivos sometidos al Régimen General.

2. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: la constitución, disolución y las modificaciones derivadas de las aportaciones, prestaciones y traspasos de los Fondos de Pensiones están exentas de este impuesto.

El Fondo tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos aplicables para los ejercicios no prescritos.

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Los administradores de la Entidad Gestora no esperan que, en caso de inspección del Fondo, surjan pasivos adicionales de importancia.

En el epígrafe "Deudores – Administraciones Públicas" del balance de situación se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y otros saldos pendientes de devolución del Impuesto sobre Sociedades por importe de 0,00 euros.

El saldo del epígrafe "Acreedores – Administraciones Públicas" del pasivo del balance de situación incluye, en su caso, las retenciones practicadas a los beneficiarios por prestaciones pagadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio por importe de 4.581,34 euros.

9. Acontecimientos posteriores al cierre

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales los Administradores de la Sociedad Gestora consideran que nos encontramos ante una situación coyuntural derivada del covid-19 sin que se hayan identificado situaciones que cuestionen la continuidad del Fondo. No obstante, la situación del Fondo está siendo monitorizada permanentemente

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

III - Informe de Gestión a 31 de Diciembre 2020

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

1) Evolución en el año

MG LIERDE Fondo de Pensiones cerraba 2020 año con una rentabilidad del -4,2% frente a un -5,1% del Eurostoxx 50 y un -2% del Stoxx 600 (Net Return). El valor liquidativo de MG LIERDE Fondo de Pensiones a cierre de 2020 era de 229,62 euros/participación. La liquidez de la cartera a final del año era del 6,3%. La volatilidad de MG LIERDE- Plan de Pensiones Bolsa en los últimos doce meses se sitúa en el 26,7% frente al 28,7% del Eurostoxx 50 y 33% del Stoxx 600.

2) Perspectivas

Este año se ha vuelto a demostrar que la paciencia sigue siendo vital a la hora de invertir. Tras el año tan volátil que hemos tenido, Europa (Stoxx600) llegó a caer más de un -38% en el mes de marzo para recuperarse con fuerza desde entonces un +48% hasta el cierre de año. Desde el anuncio de los ensayos de las vacunas, los valores pequeños y más sensible al ciclo se han comportado progresivamente mejor desde la fuerte caída, lo que nos hace ser optimistas para estas compañías de cara al año 2021. La cartera de MG LIERDE Fondo de Pensiones termina el año con una Creación de Valor (incremento del valor contable por acción + rentabilidad por dividendo) del +7,7%, lo que da una muestra de la fortaleza de los valores que la componen. Estimamos que la cartera actual tendrá una creación de valor por encima del +12% en el 2021 por lo que somos optimistas en cuanto a la rentabilidad esperada para el año cuyo comportamiento debería reflejar la creación de valor del año 2021 junto con la creación de valor del 2020 no reflejada en la evolución de MG LIERDE Fondo de Pensiones en este año que termina

3) Posicionamiento de las carteras

En cuanto a la evolución de la cartera, durante 2020 hemos incorporado varias compañías en nuestra cartera.
Hemos iniciado posición en **Alphabet**, la matriz de Google. Google es el mayor buscador de internet del mundo, con una cuota de mercado del 80%. Adicionalmente, cuenta con otras plataformas mundialmente conocidas como Android, Youtube, Google Maps, Google Cloud, etc. Sus ventajas competitivas son únicas e imposibles de replicar, lo que le ha permitido obtener un RoCE de más del 60%/70% anual durante más de 10 años.
También compramos **Prosus**, holding con inversiones en compañías tecnológicas en países emergentes en los sectores de internet, videojuegos, medios de pago, comida a domicilio y publicidad. Su principal activo es Tencent, la mayor compañía tecnológica de China, la cual representa el 85% de la valoración
Iniciamos una pequeña posición en **Alibaba**. Se trata de la mayor compañía de comercio online en China. Alibaba opera varias plataformas como TaoBao, T Mall, Aliexpress, etc., con un total de 742 millones de usuarios activos, lo que supone un efecto red imposible de replicar por sus competidores.
Entramos en la farmacéutica familiar **Grifols** que controla una cuota de mercado global del 28% en un mercado oligopolista con altas barreras de entrada debido a su necesidad de integración vertical y elevada regulación. El negocio de Grifols se basa en la recolección del plasma a través de sus propios centros de donación que luego trata (fracciona y purifica) para extraer las proteínas (hemoderivados) necesarias para sus fármacos. Su negocio principal crece estructuralmente al +5%/+7% anual.
Entramos en **Pernord Ricard** que, junto con Diageo, son las compañías líderes a nivel

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

mundial en bebidas espirituosas, con más del 40% de su negocio en Asia y un 30% en América. Su porfolio está compuesto por marcas mundialmente conocidas y con una alta fidelidad como (Ballantines, Martel, Beefeater, Absolut, Seagrams…).
Incorporamos la compañía alemana de lujo **Fashionette**. Se trata de una plataforma pura de eCommerce con fuerte presencia en países de habla alemana y cuya expansión se centra por el momento en Europa donde la penetración del lujo online es todavía muy baja. La compañía cuenta con un experimentado equipo de gestión procedente de Amazon comprometido en el capital de la compañía. Esperamos tasas de crecimiento del +20/+30% durante al menos los próximos 5 años.
Finalmente entramos en os la farmacéutica **AstraZeneca** por sus excelentes perspectivas de crecimiento en ventas y beneficios para los próximos años. AstraZeneca es la compañía europea con la mejor cartera de nuevos fármacos especialmente en el área de oncología donde las inversiones han sido muy elevadas durante los últimos años por lo que esperamos una aceleración de ventas y reducción de gasto en los próximos años.
Durante el 2020 se han liquidado varias posiciones del fondo. A principios de año vendimos **Airbus** tras subir un +46% en dos meses y en la israelí **Wix.com** tras una muy fuerte revalorización del +120%. Más tarde vendido toda la posición en **Alimak** tras la recuperación del valor. A finales del trimestre vendimos completamente **Trigano** tras alcanzar nuestro precio objetivo acumulando una subida del +34% en el año. También recibimos una OPA sobre **Devoteam**. Finalmente liquidábamos **Accenture** y **Aalberts**, tras haber alcanzado nuestro precio objetivo.
Las compañías que han contribuido más positivamente al fondo durante 2020 han sido: **Tinexta**, **Wix.com**, **Adidas** y **Airbus**. Por el contrario, las que han contribuido más negativamente han sido: **Realia, Quabit, Akka** y **Mears.**
Con relación al ejercicio de los derechos políticos inherentes a los valores integrados en el fondo de pensiones estos han sido ejercidos por la Entidad Gestora.

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Los Administradores de "GESPENSIÓN CAMINOS, E.G.F.P. S.A.U." han formulado las cuentas anuales e Informe de Gestión de **MG LIERDE FONDO DE PENSIONES correspondientes** al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, procediendo a suscribir el presente documento que se compone de 32 páginas numeradas, referenciadas con la numeración 1 a 32, ambos inclusive.

Madrid, 30 de Marzo de 2021

Sr. D. Juan Manuel Paramo Neira
Presidente

Sra. Dña. Margarita Pery Trenor
Consejera

Sr. D. Enrique González Rodríguez
Consejero

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

MG LIERDE FONDO DE PENSIONES

Cuentas Anuales al 31 de Diciembre de 2020
(Junto con el informe de auditores)

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

INDICE

	Nº Página
I - INFORME DE LOS AUDITORES	
II - CUENTAS ANUALES A 31.12.20	- 1 -
III – INFORME DE GESTION	- 32 -

* * * * *

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

I - INFORME DE LOS AUDITORES

FIRMADO por:
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

ATD Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 130 – 7ª planta
28046 Madrid
Tel. +34 914 517 030
Fax +34 913 990 641

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Promotor de **MG LIERDE FONDO DE PENSIONES** por encargo de la Junta General de accionistas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **MG LIERDE FONDO DE PENSIONES** (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

ATD Auditores, S.L., Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 19695, Libro 0, Folio 59, Sección 8, Hoja M-346497 con CIF B-78341245. Miembro del Registro de Economistas y Auditores (REA) y del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) número S0217.

© 2020 ATD

Párrafo de Énfasis: COVID-19

En relación con el brote de coronavirus (COVID-19), llamamos la atención acerca de lo dispuesto en la nota 9 de la memoria adjunta Acontecimientos posteriores al cierre, en la que se indica que

"A la fecha de formulación de estas cuentas anuales los Administradores de la Sociedad Gestora consideran que nos encontramos ante una situación coyuntural derivada del covid-19 sin que se hayan identificado situaciones que cuestionen la continuidad del Fondo. No obstante, la situación del Fondo está siendo monitorizada permanentemente".

Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

A. **Inversiones Financieras**

La sociedad recoge en la nota 4 de la memoria adjunta un saldo de 10.015.105,24 euros correspondiente a la cartera de inversiones financieras del Fondo, considerando la revalorización y minusvalías de las inversiones, al 31 de diciembre de 2020.

Debido a la importancia de este saldo como a los límites a los que está sometida por ley la cartera de inversiones financieras del Fondo, consideramos este saldo como un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Procedimientos de auditoría utilizados

Nuestros procedimientos consistieron básicamente en:

- la verificación de la valoración 31 de diciembre de 2020 de las inversiones que forman la cartera del Fondo, así como de las revalorizaciones y minusvalías,

-la circularización a la Entidad Depositaria y a la verificación de que la información facilitada en su respuesta coincide con la reflejada por el Fondo.

-la verificación del cumplimiento de los límites normativos de inversión en valores a los que está sometido el Fondo.

En base a la evidencia obtenida con los procedimientos que hemos realizado consideramos razonables tanto el saldo de inversiones financieras, como la información revelada en las cuentas anuales adjuntas.

© 2020 ATD

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores de **GESPENSIÓN CAMINOS, E.G.F.P. S.A.U.** entidad gestora del fondo son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

© 2020 ATD

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

© 2020 ATD

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

ATD Auditores, S.L.P.
Nº ROAC: S0217

D. José María Gredilla Bastos

Socio
ROAC nº 3.474
Madrid, 5 de abril de 2021

© 2020 ATD